

UNIÓN TEMPORAL SOMOS UNO

Administrador de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria — SOLDICOM

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DE LA UNIÓN TEMPORAL “SOMOS UNO” PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM

Código	Proceso	Versión	Fecha
PD-CD-01	Direccionamiento y Planeación	01	25 de marzo de 2026

Elaboró	Aprobó	Naturaleza
Coordinación de Transparencia y Divulgación Estratégica	Dirección Jurídica	Documento del Sistema Integrado de Gestión

Bogotá D. C., Colombia · 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA HACIA UN ENFOQUE DE SERVICIO.....	3
3. NUESTRA VISIÓN.....	3
4. NUESTRA MISIÓN.....	4
5. NUESTRO CÓDIGO	4
5.1. Compromisos y responsabilidades frente al Código.....	4
5.2. Disposiciones éticas	4
5.3. Manejo de recursos públicos.....	5
5.4. Disposiciones sobre buen gobierno.....	6
6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	8
6.1. Políticas de comunicación e información	8
6.2. Política de gestión integral	8
6.3. Política de contratación	9
6.4. Política de gestión del riesgo	9
7. DISPOSICIONES FINALES	9
7.1. De la administración del Código de Integridad y Buen Gobierno	9
7.2. De la administración y resolución de controversias	9
7.3. De los indicadores de gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno	9
7.4. De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código.....	9
8. REGISTROS DE CREACIÓN Y/O CAMBIOS	10

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno de SOMOS UNO es un instrumento vinculante que recoge los principios, valores y políticas que deben regir la conducta de sus representantes, funcionarios, contratistas, colaboradores y trabajadores en misión. Este Código orienta el comportamiento profesional y ético de quienes actúan en nombre de SOMOS UNO y en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, en desarrollo de sus funciones o actividades.

El presente Código está dirigido a los empleados y representantes de SOMOS UNO y a todos sus grupos de interés, entre ellos los distribuidores minoristas de combustibles líquidos, los aportantes al Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM cuando SOMOS UNO administra sus recursos, las organizaciones públicas y privadas ante las cuales ejerce su representación gremial, y la comunidad en general.

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA HACIA UN ENFOQUE DE SERVICIO

SOMOS UNO tiene como enfoque estratégico de su actuación gremial la orientación hacia el servicio, entendida como una disposición organizacional encaminada a entregar soluciones e impactar positivamente en el bienestar de nuestros afiliados. SOMOS UNO reconoce la importancia de prestar un servicio eficiente, de calidad y cercano al afiliado. Este enfoque constituye un propósito superior que debe guiar la conducta de quienes hacen parte de la organización.

Buscamos, además, que los valores aquí descritos se incorporen en nuestro sentir y en nuestro actuar, con el fin de promover una cultura de servicio que genere confianza y contribuya a fortalecer la organización y el sector que representa. Entre las estrategias que se derivan de este enfoque, a cargo de colaboradores y representantes, se cuentan las siguientes:

- Expresarse en un lenguaje sencillo, claro y respetuoso hacia los demás.
- Actuar con profesionalismo, transparencia y trato digno.
- Prestar una asistencia oportuna y de calidad.
- Evaluar y medir constantemente la experiencia en el servicio y la satisfacción de nuestros afiliados, con el fin de promover su mejora continua.
- Trabajar siempre con la promesa de ofrecer calidad.

3. NUESTRA VISIÓN

SOMOS UNO será reconocida por su representatividad gremial a nivel nacional, destacándose por la transparencia en sus actos, el enfoque de servicio y su profesionalismo, promoviendo la calidad, la eficiencia y el mejoramiento continuo del sector de la distribución de combustibles líquidos y energéticos en el país.

4. NUESTRA MISIÓN

Representar a nivel nacional a los distribuidores minoristas de combustibles y energéticos en la defensa y promoción de su actividad empresarial, actuando como interlocutor ante las distintas entidades gubernamentales del orden nacional y contribuyendo al desarrollo económico y social del sector.

5. NUESTRO CÓDIGO

5.1. Compromisos y responsabilidades frente al Código

SOMOS UNO y su equipo directivo se comprometen a orientar sus actuaciones hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión del gremio. Con la publicación y adopción del presente Código, cada colaborador deberá interiorizar los valores y principios que identifican y guían a SOMOS UNO, con el fin de promoverlos y mantenerlos en los más altos niveles éticos, y de que la organización se distinga por un talento humano profesional y comprometido con la prestación del servicio.

5.2. Disposiciones éticas

5.2.1. Principios

- **Responsabilidad.** Se entiende como el cumplimiento de las obligaciones y el cuidado al hacer o decidir algo. La responsabilidad jurídica, por su parte, es aquella que determina la conducta de quienes actúan en ejercicio de funciones asignadas y que obliga a toda persona a reparar el daño causado por alguna violación. En SOMOS UNO reconocemos la obligación ética de asumir y dar respuesta a las funciones encomendadas y de cumplir a cabalidad las tareas asignadas, realizando el mejor esfuerzo por alcanzar los objetivos misionales de la organización.
- **Transparencia.** Consiste en permitir que el accionar de SOMOS UNO y de sus funcionarios se encuentre a la vista de todos. SOMOS UNO está comprometida con una rendición clara de cuentas que permita demostrar la transparencia, la calidad de la gestión y el buen uso de los recursos.
- **Compromiso.** Consiste en ir más allá del cumplimiento de una obligación o función. Es poner al servicio del desempeño laboral nuestras capacidades y destrezas profesionales, sociales, humanas y académicas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado. El compromiso con SOMOS UNO debe ser motivación en el quehacer diario de sus representantes, y se logra siempre que su conducta tenga por fin último generar un impacto verdadero y positivo en nuestros afiliados y en la comunidad en general.
- **Celeridad.** Se manifiesta en la eficiencia en la realización de una actividad. Es sinónimo de agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de la organización y de los funcionarios a su servicio. La celeridad es un principio ético que procura obtener con prontitud resultados positivos en la satisfacción de necesidades, en el marco de los objetivos, la misión y la visión de la entidad.

- **No discriminación.** Es el trato idéntico, sin que medie ningún tipo de discriminación por raza, sexo, condición social o económica, condición física, mental, intelectual, sensorial o de cualquier otra naturaleza. Todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.
- **Responsabilidad social.** Como miembros de la sociedad colombiana, asumimos frente a ella los compromisos que tal calidad impone, contribuyendo al desarrollo de nuestra organización, las familias, la sociedad y el Estado, y procurando mejorar el bienestar y las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en general.

5.2.2. Valores

Son valores que deben prevalecer en el comportamiento de quienes pertenecen a SOMOS UNO y la representan:

- **Vocación de servicio.** La vocación se refiere a la tendencia de una persona hacia un oficio o una actividad. El servicio, en su sentido más amplio, alude al acto y a la consecuencia de servir, esto es, de estar a disposición de alguien. En consecuencia, la vocación de servicio es una actitud y una disposición: actuar con el propósito de brindar colaboración o ayuda, incluso de manera solidaria y desinteresada. La vocación de servicio es el valor que representa el enfoque organizacional y la orientación estratégica de SOMOS UNO.
- **Excelencia.** Buscar la eficiencia en lo que se hace a través del mejoramiento continuo, lo que implica trabajar siempre con la promesa de ofrecer calidad en la prestación del servicio y medir constantemente la experiencia y la satisfacción de los afiliados y demás grupos de interés.
- **Integridad.** Capacidad de actuar en consecuencia con lo que se dice o con lo que se considera importante. En SOMOS UNO, la integridad es obrar con rectitud y honradez, como persona y como integrante de la organización.
- **Respeto.** Es el reconocimiento y la legitimación del otro como sujeto de derechos y obligaciones. Se manifiesta en la tolerancia, la consideración y el buen trato hacia los demás, lo que enriquece y mantiene un buen clima organizacional. El respeto solo se construye en la interacción social, validando la pluralidad y las diferencias de los demás.
- **Calidad.** Se manifiesta en la satisfacción con el servicio. La calidad no solo es un diferencial competitivo de SOMOS UNO, sino un valor que deben tener nuestros colaboradores. Se evidencia en la experiencia en el servicio y en el retorno frecuente, y se construye con profesionalismo, promoviendo un ambiente positivo, servicial y amable.

5.3. Manejo de recursos públicos

SOMOS UNO es una unión temporal constituida el 13 de enero de 2026 por la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos, COMCE, identificada con el NIT 901.320.646-9, y la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos, FENDIPETRÓLEO, identificada con el NIT 860.033.747-5, en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Como unión temporal, SOMOS UNO carece de personería jurídica distinta de la de sus integrantes, quienes presentan de manera conjunta una misma propuesta y responden solidariamente por el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, sin perjuicio de que las sanciones por incumplimiento se impongan de acuerdo con la participación de cada uno en la ejecución. Fue constituida con el propósito de:

- Administrar los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, creado por la Ley 26 de 1989, de acuerdo con el proceso de contratación que prescriba el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta el Decreto 1705 de 2021, la Resolución 40396 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.
- Representar a nivel nacional a los distribuidores minoristas de combustibles y energéticos, ejerciendo la vocería gremial nacional en los asuntos relacionados con el sector, según el Contrato de Administración que suscriba con el Ministerio de Minas y Energía para el efecto.

En la administración de estos recursos, SOMOS UNO seguirá los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, esto es: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

5.4. Disposiciones sobre buen gobierno

Las siguientes son las buenas prácticas y políticas de buen gobierno adoptadas para la administración de SOMOS UNO.

5.4.1. Política para la dirección de SOMOS UNO

El equipo directivo de SOMOS UNO se compromete a destacarse por su competencia, integridad, responsabilidad y transparencia, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiado por los valores y principios que se adoptan en este Código y orientando a la organización hacia el cumplimiento de su misión, su visión y sus objetivos gremiales. Para cumplir este compromiso, los directivos gestionarán el talento humano de la organización procurando el cumplimiento de sus funciones y la interiorización del enfoque de servicio y de los valores que aquí se declaran.

5.4.2. Política frente al control externo de SOMOS UNO

El equipo directivo se compromete a mantener una relación directa y eficiente con los órganos de control de la entidad, a fin de suministrarles de manera oportuna, completa y veraz la información que legalmente requieran. Para tal efecto, SOMOS UNO se compromete a:

- Rendir oportunamente los informes solicitados por los órganos de control, con la periodicidad que se exija.
- Implementar las acciones y los planes de mejoramiento que los órganos de control recomienden.

- Promover y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a los afiliados y a los grupos de interés en general, presentando resultados concretos de la gestión, en los que se evidencien las acciones ejecutadas y las actividades y servicios entregados respecto de las funciones encomendadas y de los objetivos institucionales propuestos.
- Publicar en la página web y en los medios de comunicación de SOMOS UNO los informes de rendición de cuentas, así como las políticas y manuales relacionados con la gestión de la entidad.

5.4.3. Gestión de la ética y compromiso con la integridad

SOMOS UNO se compromete a orientar sus actuaciones conforme a lo enunciado en el presente Código y a promover una cultura de la ética y del servicio en el talento humano que administra, buscando destacar sus calidades éticas, sus competencias profesionales y su enfoque de servicio, dentro del marco de la Constitución, la ley y los principios y valores del gremio.

5.4.4. Gestión contra prácticas corruptas

SOMOS UNO se compromete a fortalecer los mecanismos de comunicación para detectar, prevenir y denunciar riesgos de corrupción. Está en contra de toda práctica corrupta y, en consecuencia, se compromete a ejecutar acciones dirigidas a:

- Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de actos de corrupción.
- Identificar y administrar los riesgos de corrupción asociados a los distintos procesos de la organización.
- Fomentar entre los empleados y contratistas una cultura de la legalidad.
- Cumplir la misión de SOMOS UNO para lograr un impacto positivo sobre la calidad y el bienestar de sus afiliados, alcanzando resultados concretos y transformaciones efectivas.
- Rendir cuentas.

5.4.5. Compromiso en la lucha antipiratería

SOMOS UNO velará por que se respeten las normas de propiedad intelectual y los derechos de autor, prohibiendo el uso dentro de la organización de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

5.4.6. Gestión del recurso humano

SOMOS UNO está comprometida con desarrollar y promover las capacidades personales, las aptitudes, las habilidades profesionales y la idoneidad de todos sus colaboradores, a través de procesos de selección, inducción y capacitación, y de una permanente evaluación del desempeño. En SOMOS UNO nos tratamos con respeto, en buenos términos, de manera cordial y amable. Promovemos un ambiente laboral donde se escuchen las ideas, se motive a los empleados y se fomente su participación, el autocontrol y la asunción de responsabilidades para guiar sus propios esfuerzos.

6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

6.1. Políticas de comunicación e información

SOMOS UNO entrega a los medios de comunicación información verídica, oportuna y clara, para que sea divulgada de manera amplia, actualizada y confiable, informando sobre sus acciones y los resultados de su gestión.

En lo relacionado con la gestión de la información documental en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, SOMOS UNO se rige por el *Reglamento Operativo de Gestión Documental para garantizar la integridad de la información en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM*.

6.1.1. Compromiso con la comunicación pública

SOMOS UNO se compromete a fortalecer las herramientas para transmitir y recibir información, así como los canales a través de los cuales se contacta con sus grupos de interés y con la comunidad en general. Así mismo, difundirá en los círculos noticiosos, políticos y académicos del país todas las actuaciones y actividades adelantadas por la entidad, buscando permanentemente su posicionamiento como fuente de consulta informativa, entre otros medios a través de la prensa.

6.1.2. Compromiso con la comunicación organizacional

SOMOS UNO cuenta con una Coordinación de Transparencia y Divulgación Estratégica, encargada de llevar a cabo la comunicación interna, dirigida a los colaboradores, y la comunicación externa, dirigida a los grupos de interés y a la comunidad en general, para la gestión y el manejo de la información que produce. Su propósito es estandarizar los procesos comunicativos y establecer canales y procedimientos para que la información fluya de manera uniforme y eficaz en cada contexto, evitando que se emita de forma desorganizada, duplicada o contradictoria, o que la comunicación no oficial se apropie de los espacios.

6.1.3. Compromiso de confidencialidad

Los funcionarios de SOMOS UNO se comprometen a guardar discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones a los cuales tengan acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, con independencia de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial, salvo que exista autorización expresa de los representantes de SOMOS UNO para su divulgación.

6.2. Política de gestión integral

SOMOS UNO se compromete a orientar su gestión hacia la obtención de resultados de calidad. En consecuencia, se compromete a asumir una posición de mejora continua de los procesos, y a establecer y hacer seguimiento a índices de gestión y de evaluación del desempeño.

6.3. Política de contratación

En materia contractual, SOMOS UNO se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación para la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM.

6.4. Política de gestión del riesgo

SOMOS UNO cuenta con una dirección de riesgos para tratar y manejar los riesgos asociados a su actividad misional y, en especial, los relacionados con la ejecución de proyectos de inversión en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, cuando así suceda.

A través de esta dirección, SOMOS UNO adoptará los mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos inherentes a su actividad, acogiendo una autorregulación al respecto y priorizando su tratamiento, con el objeto de estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones.

7. DISPOSICIONES FINALES

7.1. De la administración del Código de Integridad y Buen Gobierno

Ejercerá la administración del presente Código el representante legal de la Unión Temporal SOMOS UNO, como máximo órgano de administración de la organización.

7.2. De la administración y resolución de controversias

Cuando cualquier usuario o integrante de un grupo de interés de SOMOS UNO considere que se ha violado o desconocido una norma del presente Código, podrá acudir a la Dirección Jurídica para poner el hecho en su conocimiento.

SOMOS UNO se compromete a adoptar sistemas para la prevención y resolución de controversias, como mecanismo para promover la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los principios, valores y fines del presente Código.

7.3. De los indicadores de gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno

SOMOS UNO mide su gestión a través de la satisfacción de los grupos de interés, evaluando la percepción sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la organización, así como mediante índices de gestión con los cuales monitorea permanentemente y mide el desempeño en la gestión de los recursos y en la prestación del servicio, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del gremio.

7.4. De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código

El Código de Integridad y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su expedición y promulgación por parte de los directivos de SOMOS UNO, como responsables de los procesos administrativos y estratégicos de la entidad.

El Código se divulgará a los miembros de SOMOS UNO y a sus grupos de interés a través de los medios de comunicación, al igual que las reformas o cambios que posteriormente se introduzcan.

Lo anterior, en cumplimiento y ejercicio de las atribuciones asignadas de acuerdo con el documento de constitución de la Unión Temporal.

8. REGISTROS DE CREACIÓN Y/O CAMBIOS

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno ha sido revisado, evaluado y aprobado para su aplicación en el marco de la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM.

Versión	Fecha	Novedad / Cambio	Elaboró	Aprobó	Fecha de aprobación
01	25/03/2026	Creación del documento	Coordinación de Transparencia y Divulgación Estratégica	Dirección Jurídica	25/03/2026